

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9166** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez, actualmente en situación de excedencia voluntaria por interés particular, el decreto de cambio de instrucción y trámite de vista del Expediente Disciplinario número 71/2009.*

Doña María Isabel Sánchez Martín, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber:

Primero: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez, con d.n.i. número 33.310.882, actualmente en paradero desconocido, el Decreto cambio de Instrucción de fecha 19 de noviembre de 2009, trámite de vista e informe propuesta deducido en el mencionado expediente disciplinario, de fecha 15 de enero de 2010, por el que se le imputa la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3 b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio.

Segundo: El Sr. Carreira Rodríguez podrá conocer el contenido íntegro del expediente disciplinario núm. 71/2009, personándose de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias nº 76, planta 1ª de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa y proponer la práctica de cuantas pruebas estime necesarias.

Tercero: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de aquella Ley, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Cuarto: Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.- p.a., El Jefe de Servicio.

ID: A100014699-1